Agencia Nacional de Seguridad Vial

ACTA DE RECOMENDACIÓN - PROCESO DE MENOR CUANTÍA PRIVADA No. 005-2024

Objeto: "***Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato cuyo objeto consiste en "Evaluar el desempeño de la seguridad vial Nacional, a través del cálculo de indicadores estratégicos mediante la aplicación de un enfoque observacional."***

El Comité Evaluador del proceso de Selección, emite su concepto de recomendación para adjudicación a la Ordenadora de Gasto el Proceso del proceso de Menor Cuantía Privada No. 005-2024, teniendo en cuenta los siguientes precedentes:

1. El proceso de Menor Cuantía Privada No. 005-2024, cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. Habiendo llegado el día y hora de cierre del presente proceso de selección, el cual fue el día 11 de febrero de 2025 a las 3:00 p.m.., de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1	Consorcio INTER INDICADORES SV	11 de febrero de 2025 - 12:29:02 PM
2	CONSORCIO SGK VIAL	11 de febrero de 2025- 1:13:19 PM

3. De conformidad con el cronograma del proceso de selección, la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, se publicó el 18 de febrero de 2025 de la presente anualidad, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
Consorcio INTER INDICADORES SV	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO SGK VIAL	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

4. Dentro del plazo antes señalado, los proponentes a través de la plataforma del SECOP II, remitieron los documentos para subsanar lo solicitado en sus propuestas y presentaron algunas observaciones.

5. Una vez vencido el término otorgado en el cronograma, el día 03 de marzo de 2025, se publicó las respuestas a las observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contenía la habilitación y aplicación de los criterios de

ponderación de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURÍDICO	TÉCNICO	REQUISITO
Consorcio INTER INDICADORES SV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO SGK VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
Consorcio INTER INDICADORES SV	86
CONSORCIO SGK VIAL	94

6. Una vez vencido el término otorgado en el cronograma, el día 10 de marzo de 2025, se publicó las respuestas a las observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contenía la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	PUNTAJE
Consorcio INTER INDICADORES SV	HABILITADO
CONSORCIO SGK VIAL	NO HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
Consorcio INTER INDICADORES SV	86
CONSORCIO SGK VIAL	61

7. Posteriormente, en fecha 11 de marzo del 2025, se efectúo una nueva publicación en plataforma SECOP II, mediante documento de FÉ DE ERRATAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN, en el cual se da claridad al tema de puntaje otorgado erróneamente al CONSORCIO SGK VIAL. Corregido lo anterior, el resultado de evaluación final fue el siguiente:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE

Consorcio INTER INDICADORES SV	86
CONSORCIO SGK VIAL	N/A

En atención a lo descrito en el numeral 4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de referencia, el cual señala lo siguiente:

"(…) En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación", debe requerir al proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue (…)

Se hizo necesario, modificar el cronograma del proceso otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el 13 de marzo de 2024, para que el proponente CONSORCIO SGK VIAL, subsanará el requisito de formación del experto en seguridad vial, modificando los resultados de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	PUNTAJE
Consorcio INTER INDICADORES SV	HABILITADO
CONSORCIO SGK VIAL	NO HABILITADO/RECHAZADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	PUNTAJE
Consorcio INTER INDICADORES SV	86
CONSORCIO SGK VIAL	N/A

8. Finalmente, se deja constancia que la propuesta económica presentada por el oferente Consorcio INTER INDICADORES SV, es coherente y consistente con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia. CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto es el adjudicatario.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Ponderables, el Comité Evaluador recomienda, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso de Menor Cuantía Privada MCP-005-2024 al oferente CONSORCIO INTER INDICADORES SV por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($1.164.417.598).**

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Dada a los a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025

COMITÉ EVALUADOR - PROCESO MENOR CUANTÍA PRIVADA 001 DE 2024 Y REVISOR JURÍDICO POR PARTE DE LA ANSV

SERGIO MAURICIO ARDILA QUINTERO Comité Evaluador Técnico y Económico	**NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO** Comité Evaluador Técnico y Económico Numar Alexis Peña Quevedo Firmado digitalmente por Numar Alexis Peña Quevedo Fecha: 2025.03.19 11:13:42 -05'00'
MARIA DEL PILAR CANO STERLING Comité Evaluador Técnico y Económico	**MONICA PATRICIA PACHECO CALDERA** Contratista Grupo de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Seguridad Vial **Validación Jurídica**
MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. Sociedad que actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL	**YULI SIERRA CÁRDENAS** Comité Evaluador Financiero